



DECÁLOGO PARA LA PREVENCIÓN DEL HOSTIGAMIENTO Y ACOSO SEXUAL

Todas las personas servidoras públicas, médicas y médicos adscritos y residentes; alumnos de pregrado, personal de enfermería, personal administrativo y cualquier otro colaborador del Instituto, están comprometidas a:

1. Conocer y aplicar el Código de Ética y Conducta de las personas servidoras públicas del Instituto.
2. Impedir el acoso u hostigamiento sexual y laboral como parte de su compromiso con la comunidad o como miembro del Instituto. "Denunciar es un derecho"
3. Contribuir a generar un ambiente de respeto entre las y los servidores públicos, médicas y médicos adscritos y residentes, alumnos de pregrado, personal de enfermería, personal administrativo, cualquier otro colaborador del Instituto, personas beneficiarias y ciudadanía que acudan al Instituto.
4. Promover un ambiente libre de violencia hacia ambos géneros así como un trato igualitario y equitativo.
5. Distinguir, a través del conocimiento del Código de Ética y Conducta, cuando un gesto de empatía o cortesía entre y hacia las y los servidores públicos, médicas y médicos adscritos y residentes, alumnos de pregrado, personal de enfermería, personal administrativo, cualquier otro colaborador del Instituto y personas beneficiarias pudiera convertirse en un acto de acoso u hostigamiento sexual.
6. Abstenerse de realizar actos, comentarios, contactos o bromas con connotación o referencia sexual ya sea en forma física, verbal, visual o por cualquier medio de comunicación, incluyendo redes sociales.
7. Impedir y rechazar la difusión de rumores o cualquier tipo de información sobre la vida privada de cualquier persona servidora pública, estudiante o persona beneficiaria como parte del apego a la regla de Comportamiento Digno.
8. Denunciar, es derecho y deber, todas aquellas actitudes en las que se sugiera el ofrecimiento, petición de acciones o favores sexuales a cambio de obtener u otorgar beneficios personales.
9. Recurrir a las Personas Consejeras del Comité de Ética en caso de percibir conductas o actos que se consideren inapropiados o hagan sentir incomodidad.
10. Denunciar ante el Comité de Ética cualquier tipo de acto de violencia del que sea víctima, tenga conocimiento o haya sido testigo.

El Comité de Ética te orienta, apoya, acompaña y aclara tus dudas.

Toda la información es tratada bajo el principio de absoluta confidencialidad.

Puedes contactarlo a través de:

- Sus oficinas ubicadas en el sótano 1 de la Unidad del Paciente Ambulatorio (UPA)
- Telefónicamente en la extensión 5979
- Correo electrónico: comite.etica@incmsnz.mx comite.etica.nutricion@incmsnz.mx
- Puedes presentar tu denuncia a través de la página institucional <https://www.incmsnz.mx/Ouejasdenunciassetica/>



Elaborado y difundido por el Comité de Ética

